ACTA NUMERO DIECIOCHO; Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de san Rafael Oriente a las ocho horas del día veintidós de Noviembre del año dos mil doce, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor

Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: Doctor Angela Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, sr Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: don Federico Soriano , Wilber Amoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **diecisiete** , se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del Proyecto presentado por la Jefe de la UACI "**Celebración de fiestas navideñas y compra de juguetes para los niños y niñas del municipio de san Rafael Oriente, año 2012**." Por el monto de SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 37/100 DOLARES ($7,316.37), certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO DOS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Celebración de fiestas navideñas y compra de juguetes para los niños y niñas del municipio de san Rafael Oriente, año 2012**." por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrrique Saravia Girón, Segundo regidor Propietario, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 37/100 DÓLARES ($7,316.37) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Celebración de fiestas navideñas y compra de juguetes para los niños y niñas del Municipio de San Rafal Oriente, año 2012**" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese.**ACUERDO NÚMERO TRES**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Balastado de tramos en calles que desde esta ciudad conduce a cantones y caseríos del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**." por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los Refrendarios de Cheques. Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrrique Saravia Girón, Segundo regidor Propietario, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 53/100 DÓLARES ($24,931.53) los cuales servirán para la **pertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Balastado de tramos en calles que desde esta ciudad conduce a cantones y caseríos del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe

de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese; **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Mantenimiento de empedrado fraguado en caserío Los Jandres, Barrio San Juan , a 160mts al oriente del terreno del señor Pedro Jandres Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**." por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrrique Saravia Girón, Segundo regidor Propietario, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 23/100 DÓLARES ($1,147.23) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Mantenimiento de empedrado fraguado en caserío Los Jandres, Barrio San Juan , a 160mts al oriente del terreno del señor Pedro Jandres Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**construcción de empedrado fraguado en caserío el mango a 10mts de la vivienda del señor Benjamín Ramos, Cantón Santa Clara Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrrique Saravia Girón, Segundo regidor Propietario, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA 41/100 DÓLARES ($5,760.41) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**construcción de empedrado fraguado en caserío el mango a 10mts de la vivienda del seño Benjamín Ramos, Cantón Santa Clara Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**." Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que no se cuenta con fotocopiadora propiedad de la Alcaldía Municipal, y se continua reproduciendo copias de documentos en el Mercado Municipal en la Librería Maritza, por estar más próxima y única en brindar dicho servicio, este concejo por mayoría acuerda: Cancelar a librería Maritza del señor GABRIEL ERNESTRO CRUZ GARCIAGUIRRE la

reproducción de 5,826; a razón de $0.04 cada una, haciendo un total a cancelar de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 04/100 DOLARES ($233.04), por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI, y a la Tesorera Municipal para que de los fondos de la cuenta del 25% FODES, cancelen la reproducción de las copias. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: **AUTORIZAR**, a la Tesorera Municipal para que cancele la factura de energía eléctrica del Municipio de San Rafael Oriente de los Fondos de la cuenta del 25% FODES, la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES 67/100 DOLARES ($11,223.67), comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que el vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal se encuentra arruinado y con los compromisos que se tiene para la celebración de las Fiestas Patronales en caserío Los Girón en cuanto al perifoneo, este concejo por unanimidad **acuerda: AUTORIZAR**, a la Jefe de la UACI, para que adquiera el servicio de perifoneo del señor Carlos Humberto Díaz García para dos horas en caserío los Giron, las cuales se le cancelarán a razón de $15.00 por hora, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que cancele de los fondos propios la cantidad de TREINTA DOLARES ($30.00), por el servicio de perifoneo al mencionado señor, comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y tomando en consideración que el vehículo es una maquinaria útil e indispensable para cumplir con el quehacer Municipal y en vista que el vehículo propiedad de la alcaldía se encuentra en mal estado y teniendo a la vista el Valúo efectuado por Ricardo González Castro para la reparación y mano de obra en reparación de vehículo este concejo Municipal por mayoría ACUERDA, Invertir de los fondos del 25% FODES, para que se pueda reparar el vehículo propiedad de la alcaldía en VIORI-S, del señor RICARDO GONZALEZ CASTRO, con el fin de habilitarlo lo más pronto posible al servicio de la Municipalidad, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que remitan el vehículo para su reparación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que se avecina la época navideña este concejo por unanimidad ACUERDA ornamentar con adornos navideños el parque municipal y las oficinas de ésta Municipalidad, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que gestione la compra de accesorios y materiales navideños contemplado en solicitud enviada por el Promotor Social de esta Alcaldía y a la Tesorera Municipal para que cancele de los fondos 25% FODES, lo gestionado por la Jefe de la UACI. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista solicitud enviada por la contadora Municipal Lic. Marina Guadalupe Durán, para la conformación de la comisión que participará en la elaboración del presupuesto Municipal para el año dos mil trece, este concejo por unanimidad ACUERDA: conformar la comisión para elaboración del presupuesto Municipal 2013, de la siguiente manera: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal; Rodolfo Chávez Gutiérrez, concejal Propietario; Julio César Quintanilla Trejos, Concejal Propietario; Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, concejal Suplente; Milagro Evelin Canales, Jefe de la UACI; Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, Administrador de Contratos: Evelin Elízabeth Funes Perdomo, Tesorera Municipal; Lic. Jorge Alberto Ramos, Gerente Municipal; Lic. Marina Guadalupe Durán Bermúdez, Contadora

Municipal, Olga Yaneth Menjivar de Osorio, Secretaria Municipal; certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere, el código Municipal y en vista que en fecha 28 de septiembre 2012, en acta No 13, acuerdo No. 1 se aprobó el aumento de obras y por ende al contrato de construcción del proyecto "**Construcción de muro de mampostería de piedra y nivelación de cancha de futbool en caserío El Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", por lo que para cumplir con la ejecución del contrato este concejo Municipal por unanimidad acuerda: autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 75% FODES No.0016-xxxxx-x , Transfiera a la cuenta del Proyecto "**Construcción de muro de mampostería de piedra y nivelación de cancha de futbool en caserío El Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Migue**l" cuenta No. 0016-xxxxxx-x, la cantidad de SIETE MIL VEINTISEIS 58/100 DOLARES ($7,026.58), los cuales serán cancelados en cumplimiento del contrato a la empresa constructora FUENTES CONTRATISTAS, S.A DE C.V. certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en USO de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda modificar el acuerdo 3 acta No. 16 de fecha 26 de octubre de 2012, en el sentido que el nombre correcto de la cuenta No. 0016-xxxxxxxx es SAN RAFAEL ORIENTE/FISDL/PFGL/C1/ CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO LOS JANDRES, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por lo que autoriza al Banco Hipotecario para que realice la corrección en el nombre del proyecto de la cuenta en mención. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: priorizar invertir de los fondos del 75% FODES, para realizar el proyecto "REPARACION DE TECHO Y PAVIMENTACION EN CENTRO ESCOLAR, CASERIO EL MACHO DEL CANTON LOS ZELAYAS, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos elaboren el perfil respectivo. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista el acta de evaluación y recomendación de ofertas presentadas para el suministro de CHISPA VOLCANICA, para el proyecto "**Balastado de tramos en calles que desde esta ciudad conduce a cantones y caseríos del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**." Este concejo por unanimidad acuerda: Adjudicar el suministro de Chispa volcánica para el proyecto "**Balastado de tramos en calles que desde esta ciudad conduce a cantones y caseríos del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**."Al señor Ricardo Alfonso Quintanilla campos. Certifíquese. Se hace constar que el Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, Primer Regidor Propietario salva su voto en los acuerdos 1,2,9 y 10, Así como también en el acuerdo Numero 6 se abstuvo de votar conforme a Ley. y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

En los presentes documentos se resguarda información según **Art. 6.-** literal **F** Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso Público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal, Jurídicamente protegido; art. 24 Y 33 de la **LAIP.**